Pago tomando la racon del gines dias contador
mandaron se le resiban y pasen en quenta
sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso molina aguado mayordomo de pro
pios de los mrs de su cargo de ypague a Jhon gutie
rrez montañez vº desta ciudad diez ducados que se
le libran y los a de aber de sinterão de su salario del
medio año que a servido en escrivir las cartas
desta ciudad que se cumplio a diez de noviembre pasado
deste presente año como consta por certificacion de
gines dias contador con el qual este libramiento
tomando la racon del el dicho gines dias contador
y carta de pago del resibo dello mandamos
se resiba y pase en quenta la dicha cantidad
sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina aguado mayordomo de pro
pios desta ciudad de los marabedis de su cargo de ypague a
gines de torres escrivano de su magestad diez mil mrs
que se le mandan librar y los a de aber de un año de salario
de a vente desta ciudad que se cumplio a quatro de
noviembre como consta por certificacion de gines
dias contador con la qual este libramiento
tomando la racon del el dicho gines dias conta
dor mandamos que con carta de pago del
susodicho o quien por el fuere se le resi
ban y pasen en quenta la dicha cantidad
sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina aguado mayordomo de
propios desta ciudad de los mrs de su cargo de ypa
gue a diego da vila vº desta ciudad mil y setecien
tos y quarenta y ocho mrs que se le mandan
librar y los a de aber por un lobo y loba que mata
to en el termino desta ciudad que se cortaron las
nexas como consta por certificacion del presente
escrivano deste ajuntamiento con la qual
este libramiento tomando la racon del
gines dias contador mandaron se le resi
ban y pasen en quenta con carta de pago del
resibo dellos sin otro recado alguno